



APRUEBA TRATO DIRECTO "CAMBIO DE AUTOMATICO TRIPOLAR".

Decreto Nº

924

Chillán Viejo, 02 FEB 2023

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública , contenidos en la misma ley.

El Artículo 10, punto 3 del reglamento que dice " En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente"

La cotización de la empresa Valmmont SPA, por un monto de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), impuesto incluido.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio Nº 3774 del 05/07/2021 que nombra a la Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio Nº 3881 del 09/07/2021 que delega facultades y atribuciones a la Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio Nº 3731 del 29/06/2021 que modifica Decreto Alcaldicio Nº 755 del 05/02/2021 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales. Decreto Alcaldicio N° 10.683 del 30/12/2022 mediante el cual se nombra como directora del Departamento de Salud. Decreto 10.813 del 30/12/2022 que designa y nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes como secretario Municipal Subrogante. Decreto 6078 del 18/10/2021 que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

La Disponibilidad Presupuestaria según decreto N° 7904 del 24/12/2021 el cual aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2022 del Departamento de Salud Municipal.

La necesidad de mantener en perfecto estado el edificio para dar una atención de calidad y con las mejores condiciones.

Informe del encargado de mantenimiento(fotos).

Informe fundado de la directora del Departamento de salud

de Chillán Viejo.





DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL Municipalidad de Chillán Viejo

INFORME FUNDADO TRATO DIRECTO

BIEN/SERVICIO	"CAMBIO DE AUTOMATICO TRIPOLAR".
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	La necesidad de mantener la atención de calidad a los usuarios y mantener los equipos necesarios en perfecto estado, dado que se rompió y quemo el automático tripolar del servicio de urgencia (SAR). Ocasionando un corte y posteriormente no poder dar la luz por el mal estado en el que esta, afectando directamente la atención y el correcto funcionamiento de este servicio, es necesario cambiarlo y dejar instalado uno nuevo para poder mantener las atenciones. El Artículo 10, punto 3 del reglamento que dice " En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".
CONCLUSION	Realizar Trato Directo con la empresa Valmmont SPA RUT: 77.530.913-K, por un monto de \$400.000
MARCO LEGAL	El Artículo 10, punto 3, del reglamento de compras publicas

ORIANA MORA CONTRERAS

Directora departamento de salud

Chillan Viejo

1.- AUTORICESE trato directo con empresa Valmmont

SPA RUT: 77.530.913-k.

2, EMITASE la orden de compra respectiva a través del portal Mercado Público por un monto de \$400.000.-

3.- IMPUTESE los gastos al ítem 215.22.06.001

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL(S) L'ORENA MONTTI OLATE ADMINISTRADORA MUNICIPAL

LMO/REFIOES/ONCIAGHIMAL

<u>Distribución</u>: Secretaria Municipal, Adquisiciones Depto. de Salud.